



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 04 JUL 2016

VISTO los Expedientes N° 000198-PL-2011y N° 003194-PL-2011 y la Nota de fecha 10 de mayo de 2016, suscripta por el Asesor Letrado, Dr. Miguel GARCIA; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones administrativas se analizaban las presuntas irregularidades relacionadas con faltas injustificadas y descuentos salariales de la agente Margarita Beatriz MAMANÍ, legajo N° 311; categoría 24 P.A. y T.

Que de acuerdo a lo informado por el Asesor Letrado de ésta Cámara, las citadas actuaciones presentan un estancamiento procesal desde el día 16 de diciembre del año 2011, fecha en la que se recepcionó la última nota en Mesa de Entradas de ésta Presidencia.

Que los expedientes de referencia obran en el legajo personal de la agente mencionada en el primer considerando y que de acuerdo a lo indicado por el Asesor Letrado en su nota, los mismos no siguieron trámite alguno en la Dirección de Secretaría General de Presidencia.

Que en virtud de lo expuesto, se considera pertinente instruir información sumaria, de acuerdo con lo prescripto en el Reglamento de Investigaciones Administrativas, a fin de esclarecer y dilucidar los responsables de la falta de impulso e inacción de las actuaciones administrativas mencionadas en el visto y que obran en el legajo personal N° 311 de la agente Margarita Beatriz MAMANÍ.

Que ésta Presidencia considera pertinente designar como Instructor de Información al Asesor Letrado, Dr. Miguel GARCIA, categoría 24 P. A. y T.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- ORDENAR la instrucción de Información Sumaria Administrativa, a los efectos de determinar y deslindar responsabilidades, en relación al estancamiento procesal de los Expedientes N° 000198-PL-2011y N° 003194-PL-2011, mediante los cuales se analizaban presuntas irregularidades relacionadas a faltas injustificadas y descuentos salariales, cuyas copias obran en el Legajo Personal N° 311 de la agente Margarita Beatriz MAMANÍ, conforme a lo normado en el Reglamento de Investigaciones Administrativas; por los motivos expuesto en los considerandos.

B. m

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”

ARTÍCULO 2°.- DISIGNAR como instructor de Información Sumaria al Sr. Asesor Letrado de la Cámara, Dr. Miguel GARCIA, categoría 24 P. A. y T.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Notificar al Instructor de Información Sumaria designado por la presente y a la Secretaría Administrativa. Comunicar, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

369 / 2016



Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo